



FE DE ERRATAS No. 004-2023

RESPECTO DE LA ORDENANZA NO. 306 QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NOS. 197676, 197682, 197693 Y 197696, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTIAGO ALTO ETAPA IV", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que** el numeral 22 del artículo 27 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece como atribución de la Secretaría General del Concejo Metropolitano: *"Incluir fe de erratas en los textos de ordenanzas, resoluciones o acuerdos aprobados por el Pleno del Concejo Metropolitano, por errores de tipeo, de forma o transcripción, a petición del alcalde o alcaldesa o del presidente o presidenta de la comisión, o del Pleno del Concejo Metropolitano";*
- Que** en la sesión pública del Concejo Metropolitano de Quito de 21 de febrero de 2019, se aprobó la Ordenanza No. 306 que Reconoce y Aprueba el Fraccionamiento de Los Predios Nos. 197676, 197682, 197693 Y 197696, sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Santiago Alto Etapa IV", a Favor de sus Copropietarios;
- Que** mediante oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1356-O, de 26 de septiembre de 2023, suscrito por el Arq. Alfonso Bolívar Guayacundo, Director Ejecutivo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, mediante el cual solicita *"se analice la factibilidad de la emisión de una Fe de Erratas para la Ordenanza Metropolitana de Regularización No. 306 sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de febrero de 2019, para enmendar el error tipográfico del párrafo del artículo número 2, en lo referente al número de lotes producto del fraccionamiento ..."*, para lo cual adjunta el Informe No. 001-UERB-AZQ-2023, de 30 de agosto de 2023, suscrito por la Abg. Lucia Jurado Responsable Legal UERB-AZQ.;
- Que** mediante oficio No. GADDMQ-DC-MRAS-2023-0318-O, de 28 de septiembre de 2023, el señor Concejal Michael Aulestia, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, solicita que, *"(...) se sirva dar el trámite correspondiente a efecto de que se proceda con la expedición y publicación de la correspondiente fe de errata, con la finalidad de enmendar el error tipográfico que ha sido evidenciado y que no modifica ni altera de ninguna forma el plano, y la Ordenanza Metropolitana No. 306 sancionada el*



27 de febrero de 2019 QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS Nos. 197676, 197682, 197693 Y 197696, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTIAGO ALTO ETAPA IV", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS,(...)" ; y,

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga el numeral 22 del artículo 27 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se expide la siguiente

FE DE ERRATAS

Artículo Único. - En el segundo inciso del artículo 2, donde dice: "El número total de lotes es de 11, signados del uno (1) al catorce (14) ...", debe decir: "El número total de lotes es de 14, signados del uno (1) al catorce (14) ...".

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de noviembre de 2023.

Dra. Libia Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO